

4°, 5° y 6° grados. -

2° - Manifestar a la "Liga Argentina contra la Tuberculosis" que son necesarios 600 instrucciones y 600 cuadros con preceptos y consejos contra la tuberculosis, para ser distribuidos en todas las escuelas superiores y elementales de la República Argentina. -

Comuníquese y Resérvese. -
Fdo. Jb. Gallardo. H. Couraudier. -

4072 11° Buenos Aires, agosto 6 de 1920. -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1° - No hacer lugar al pedido de autorización para designar dos peones más de los que actualmente tiene, formulado por la dirección de la escuela n° 2 del C. E. 11°. -

2° - Establecer que los locales donde funcionan dos escuelas en diferentes turnos, no les corresponden otra dotación de porteros que la que se les asignaría

siendo una escuela de doble turno -

Comuníquese y Archívese. -

J. B. Gallardo. H. Couraudier. -

4078

13/9/20

Buenos Aires, agosto 6 de 1920 -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º. Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de febrero 17 de 1920 (págs 16 del expte), por el cual se disponía que, en lo sucesivo, el nombramiento de porteros para escuelas que funcionen en un mismo edificio, se efectúe de común acuerdo entre sus respectivos directores, debiendo, en caso contrario, ser designado por el Presidente del C. Escuelas. -

2º. Disponer que el nombramiento de porteros para las escuelas que funcionen en el mismo local y diferente turno, debe ser efectuado por el director que habite en el establecimiento o lo ocupe con prioridad, siendo innecesario advertir que el personal en cuestión debe ser tan severamente